Nº 72/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día jueves 15 de noviembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 95 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de febrero del 2012, presidido por el **Presidente de CE Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas Nº 16/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA (AD REFERÉNDUM)", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Secretario
1. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
1. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
2. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
3. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
4. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
5. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 16/12.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Y en la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012, ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas; así como del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **DAN & KAR S.R.L.**
- **INSUMO VENDORS S.A**
- **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I**
- **NM DISEÑOS**
- **D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**
- **SAMBARIE S.R.L**
- **GOTZE INGENIERIA S.A**
- **RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L**
- **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L**
- **HOGAR ZOE**
- **OPCIONES**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos /Oferentes	Dan & Kar S.R.L.	INSUMO VENDORS S.A	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I	NM Diseños	D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	SAMBARIE S.R.L	GOTZE INGENIERIA S.A	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L	HOGAR ZOE	OPCIONES
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, por la Nota UOC Nº 896/12 de fecha 12 de noviembre de 2012, se ha solicitado a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A**, la rectificación o ratificación del bien ofertado en el Ítem Nº 08. Siendo recepcionada la respuesta en tiempo en donde, se observa que modificó el precio unitario original de su oferta en el ítem mencionado, **ALTERANDO SU PLANILLA DE PRECIOS INICIAL**, luego de las aclaraciones hechasse observa que la Planilla de Precios de la firma **GOTZE INGENIERIA no se encuentra debidamente llenada y completada,** en el Ítem Nº 08, además la oferta en su sumatoria total se verifica que la póliza **No** cubre la garantía de mantenimiento de oferta (Documento de carácter Sustancial), **POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 incs. 1), 2), 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** **NO** presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento de carácter SUSTANCIAL, en su reemplazo presentó una Declaración Jurada la cual no corresponde con el tipo de garantía establecido en el PBC. **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **HOGAR ZOE.** **NO** presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documento de carácter SUSTANCIAL, **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **OPCIONES.** **NO** presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documento de carácter SUSTANCIAL, **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Se deja constancia que no se ha presentado oferta alguna en el ítem Nº 17, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/03, se DECLARA DESIERTO el ítem mencionado con anterioridad.

Se deja constancia que fueron seleccionadas provisoriamente las ofertas más económicas en cada ítem, conforme al siguiente orden:

- **DAN & KAR S.R.L.**
- **INSUMO VENDORS S.A**
- **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I**
- **D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**
- **SAMBARIE S.R.L**
- **RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L**

Cabe resaltar que las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; en caso de que alguna de las firmas no cumpla la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión se procederá a la evaluación de la siguiente oferta más baja.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos"

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
82.252.772		154.325.065		243.542.021		
2.169.669	37,9	1	154.325.065,0	1	243.542.021,0	132.622.374,637

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **132.622.374,637.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
2.169.669		1		1		
1.000.716.411	0,0	171.396.441	0,0	268.037.720	0,0	0,001

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,001 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
35.244.171		64.360.572		92.603.940		
98.546.742	0,4	171.396.441	0,4	268.037.720	0,3	0,360

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,360 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos" extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 15.-

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "SAMBARIE S.R.L"

Se analizan los siguientes criterios:

2.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
108.231.385.505		155.124.768.557		132.405.760.796		
4.938.801.613	21,9	24.925.990.720	6,2	23.952.202.600	5,5	11,222

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **11,222.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
4.938.801.613		26.226.663.911		34.935.079.312		
123.681.115.082	0,0	180.459.367.301	0,1	215.652.414.102	0,2	0,116

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,116 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
37.106.778.188		34.383.123.936		25.650.404.261		
118.742.313.469	0,3	154.232.703.390	0,2	180.717.334.790	0,1	0,226

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,226 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "SAMBARIE S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"SAMBARIE S.R.L"**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el Ítem Nº 7.-

2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "DAN & KAR S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.3.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.3.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
755.948.535		1.460.444.944		1.461.855.285		
80.259.150	9,4	519.153.385	2,8	471.987.540	3,1	5,110

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,110%.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
646.116.765		1.275.133.882		1.126.586.340		
878.703.168	0,7	1.568.030.326	0,8	1.844.063.312	0,6	0,720

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,720 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
63.025.806		51.850.337		401.806.425		
232.586.483	0,3	292.896.444	0,2	717.476.972	0,6	0,336

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,336 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.3.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "DAN & KAR S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DAN & KAR S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 1, 2, 14 y 16.-

2.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.4.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se

considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
665.821.941		1.157.835.835		1.573.689.728		
284.374.048	2,3	882.849.796	1,3	764.476.615	2,1	1,904

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,904.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
284.374.048		882.849.796		764.476.615		
2.168.438.803	0,1	2.773.078.667	0,3	3.176.042.234	0,2	0,230

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,230 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
724.058.014		783.316.663		692.268.514		
1.884.064.755	0,4	1.890.228.870	0,4	2.411.535.619	0,3	0,362

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,362 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.4.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.4.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.4.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.4.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 11, 12 y 13.-

2.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I"

Se analizan los siguientes criterios:

2.5.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.5.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
16.284.946.455		24.890.254.886		29.776.835.026		
7.738.821.344	2,1	12.268.606.039	2,0	13.185.017.608	2,3	2,130

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **2,130.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
11.055.903.304		18.049.969.217		23.036.850.637		
24.153.096.654	0,5	33.811.944.413	0,5	40.432.693.559	0,6	0,520

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,520 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
985.401.434		2.036.440.248		1.776.598.067		
13.097.193.350	0,1	15.761.975.196	0,1	17.395.842.922	0,1	0,102

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,102 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.5.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.5.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	Cumple

	Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.5.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I" extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.5.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I"**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el Ítem Nº 3, 4 y 5.-

2.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "INSUMO VENDORS S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.6.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.6.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
310.993.301		260.057.198		232.260.822		
209.807.313	1,5	109.333.479	2,4	426.285.277	0,5	1,469

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,469**.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
209.807.313		109.333.479		426.285.227		
334.490.534	0,6	297.468.694	0,4	311.287.384	1,4	0,788

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,788 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
23.767.067		- 19.165.330		- 304.981.174		
124.683.221	0,2	188.135.215	- 0,1	- 114.997.893	2,7	0,914

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,914 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.6.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.6.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.6.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "**INSUMO VENDORS S.A**" extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por

Concurso de Ofertas Nº 16, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.6.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"INSUMO VENDORS S.A"**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 6, 8, 9 y 10.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Que, se solicitó por la Nota UOC Nº 896/12 de fecha 12 de noviembre de 2012, se ha solicitado a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A,** la rectificación o ratificación del bien ofertado en el Ítem Nº 08. Siendo recepcionada la respuesta en tiempo en donde, se observa que modificó el precio unitario original de su oferta en el ítem mencionado, **ALTERANDO SU PLANILLA DE PRECIOS INICIAL,** luego de las aclaraciones hechasse observa que la Planilla de Precios de la firma **GOTZE INGENIERIA no se encuentra debidamente llenada y completada,** en el Ítem Nº 08, además la oferta en su sumatoria total se verifica que la póliza **No** cubre la garantía de mantenimiento de oferta (Documento de carácter Sustancial), **POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 incs. 1), 2), 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** NO presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento de carácter SUSTANCIAL, en su reemplazo presentó una Declaración Jurada la cual no corresponde con el tipo de garantía establecido en el PBC. **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **HOGAR ZOE.** NO presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documento de carácter SUSTANCIAL, **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **OPCIONES.** NO presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documento de carácter SUSTANCIAL, **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Se deja constancia que no se ha presentado oferta alguna en el ítem Nº 17, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/03, se DECLARA DESIERTO el ítem mencionado con anterioridad.

Que las Ofertas presentadas por las firmas:

- **Dan & Kar S.R.L. en los Ítems Nº 1, 2, 14 y 16;**
- **INSUMO VENDORS S.A en los Ítems Nº 6, 8, 9 y 10;**
- **D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos en el Ítem Nº 15;**
- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nº 11, 12 y 13;**
- **SAMBARIE S.R.L en el Ítem Nº 7;**
- **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I en los Ítems Nº 3, 4 y 5;** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Que, las firmas **Dan & Kar S.R.L. en los Ítems Nº 1, 2, 14 y 16, INSUMO VENDORS S.A en los Ítems Nº 6, 8, 9 y 10; D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos en el Ítem Nº 15; RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nº 11, 12 y 13; SAMBARIE S.R.L en el Ítem Nº 7; METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I en los Ítems Nº 3, 4 y 5** presentan las ofertas más convenientes y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AJUSTADA
1	Mesa de reunión para salón Vip - en módulos para 50 personas.-	1	1
2	Armario vertical, estructura de madera .-	17	17
3	Armario Móvil Chico: estructura sólida. Material melamina	16	16
4	Silla giratoria - tipo secretaria.-	20	20
5	Silla interlocutora de estructura de metal reforzado.-	28	28
6	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU frio/calor, tipo split.-	5	5
7	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU frio/calor, tipo split .-	8	8
8	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU frio/calor, tipo split.-	10	10
9	Acondicionador de Aire (VENTANA) de 24.000 BTU frio/calor.-	6	6
10	Acondicionador de Aire (VENTANA) de 12.000 BTU frio/calor.-	6	6
11	Sillón giratorio Ejecutivo.-	21	21
12	Escritorios en L: 100 % material melaminico.-	21	21
13	Heladera de oficina con dimensiones.-	9	5
14	Colchón inflable de una plaza 188 x 99 x 23cm de material PVC .-	20	9
15	Cama tipo reposera plegable.-	10	5
16	Atril con estructura de madera	1	1
17	Bebedero eléctrico vertical	10	DESIERTO

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

- **Dan & Kar S.R.L. en los Ítems Nº 1, 2, 14 y 16; por un monto total de Gs. 43.072.000.-(guaraníes cuarenta y tres millones setenta y dos mil) IVA incluido.-**
- **INSUMO VENDORS S.A en los Ítems Nº 6, 8, 9 y 10; por un monto total de Gs. 92.556.265.-(guaraníes noventa y dos millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco) IVA incluido.-**
- **D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos en el Ítem Nº 15; por un monto total de Gs. 2.625.000.-(guaraníes dos millones seiscientos veinte y cinco mil) IVA incluido.-**
- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nº 11, 12 y 13; por un monto total de Gs. 57.079.000.-(guaraníes cincuenta y siete millones setenta y nueve mil) IVA incluido.-**
- **SAMBARIE S.R.L en el Ítem Nº 7; por un monto total de Gs. 26.096.104.-(guaraníes veinte y seis millones noventa y seis mil ciento cuatro) IVA incluido.-**
- **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I en los Ítems Nº 3, 4 y 5; por un monto total de Gs. 20.520.000.-(guaraníes veinte millones quinientos veinte mil) IVA incluido.-**

DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 17, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ D.
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación